

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA**Comandancias Militares de Marina****PALMA DE MALLORCA**

Don Félix Luján Gallego, Teniente, Intd. (EE) Armada, Instructor expediente pérdida documentos por extravío tarjeta de Patrón de Motor 2.ª clase, de don Alberto Lana Hernando.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante del 23 de agosto de 1989, se declara justificado extravío del citado documento, considerándolo nulo a todos los efectos.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1989.-El Teniente de Intendencia (EE), Instructor, Félix Luján Gallego.-5.941-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas****SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS**

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares.

Hace saber a doña María Cristina San Román Strupp, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones considere oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Jourmana Aonad Khadige ha solicitado la pensión que pueda corresponderle de la causada por don Pedro Manuel de Aristegui y Petit. Referencia: 1800/89.

Madrid, 28 de junio de 1989.-5.745-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Asociación Mutua Patronal, Mutua de Seguros a Prima Fija (M-6) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad denominada Asociación Mutua Patronal, Mutua de Seguros a Prima Fija va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibañez de Aldecoa.-7.946-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Agustín Álvarez de la Higuera, con los números 197.520 y 203.544 de Registro, a disposición del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, por importes de 20.000 y 40.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.684/89.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-14.161-C.

Delegaciones**PONTEVEDRA**

A los efectos de expedir duplicado, se hace público el extravío del resguardo de depósito en metálico, número 165 de Registro, constituido, en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Pontevedra, el día 24 de enero de 1986, por el Juzgado Comarcal de Redondela, a disposición del mismo, por importe de 102.000 pesetas.

Transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 4 de julio de 1989.-El Delegado de Hacienda, Pedro Conde González.-15.951-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado**Apuestas Deportivas del Estado**

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 13, 14, 15 y 16 de la temporada 1989/90, son los siguientes:

Jornada 13, 26 de noviembre:

1. Real Betis-Castilla.
2. Jerez D.-Figueros.
3. Atlético Madrileño-Las Palmas.

Jornada 14, 3 de diciembre:

1. Elche-Eibar.
2. Real Burgos-Sestao.
3. Sabadell-Levante.

Jornada 15, 10 de diciembre:

1. Salamanca-Elche.
2. Bilbao Ath.-Real Huelva.
3. Atlético Madrileño-D. Coruña.

Jornada 16, 17 de diciembre:

1. Español-Sestao.
2. Las Palmas-Levante.
3. D. Coruña-R. Murcia.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado, F. Javier de Górgolas.-8.280-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Demarcaciones de Carreteras****CASTILLA Y LEON ORIENTAL**

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 120 al 128. Tramo: Villabilla-Las Quintanillas. Provincia de Burgos. Clave 20-BU-2.120». Términos municipales: Villabilla, Tardajos, Las Quintanillas

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley número 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (ávenida del Cid, número 52, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Villabilla: Día 27 de noviembre.

Ayuntamiento de Tardajos: Días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Ayuntamiento de Las Quintanillas: Días 4 y 5 de diciembre.

A partir de las diez de la mañana en todos los casos.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 18 de octubre de 1989.-El Ingeniero-Jefe, Francisco Almendres López.-16.102-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica interprovincial, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación Toros de Guisando, en Madrid, al término municipal de Santa María del Tiétar, en Avila.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Línea aérea de 15 KV y 10.500 metros, conductor aluminio-acero 80, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo suspensión, crucetas tipo bóveda y aislamiento de cadena tipo 1509.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 12.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle García de Paredes, 65, 6.ª, y formularse al propio tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-14.131-C.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica interprovincial, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación Toros de Guisando, en Madrid, al término municipal de Sotillo de la Adrada, en Avila.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Línea aérea de 15 KV y 13.000 metros, conductor aluminio-acero 110, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo suspensión, crucetas tipo bóveda y aislamiento de cadena tipo 1509.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 18.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle García de Paredes, 65, 6.ª, y formularse al propio tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-14.130-C.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de

una línea eléctrica interprovincial, cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Ibero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación Toros de Guisando, en Madrid, a la subestación de Puente Nuevo, en Avila.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la zona.
- Características principales: Línea aérea de 15 KV y 7.800 metros, conductor aluminio-acero 110, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo suspensión, crucetas tipo bóveda y aislamiento de cadena tipo 1509.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 13.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle García de Paredes, 65, 6.ª, y formularse al propio tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-14.129-C.

TOLEDO

Edicto

En aplicación del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), en su Instrucción Segunda, apartado b), se invita a don José García Marcos, cuyo último domicilio conocido era calle Hermosilla, número 9, Madrid-1, para que en el plazo de dos meses presente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo, calle Cervantes, número 3, las alegaciones que justifiquen el incumplimiento de lo que en dicha Circular se establece, en relación con la consolidación de derechos mineros de las concesiones de explotación «Ceres 27» número 3.081, «Ceres 29» número 3.085, y «Ceres 30» número 3.089, del término municipal de Campillo de la Jara, de la provincia de Toledo.

Toledo, 22 de septiembre de 1989.-El Director provincial, en funciones, Eduardo Moro Murcigo.-7.643-A.

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones Instituto Nacional de Industria, noviembre 1989)

El Instituto Nacional de Industria (INI), mediante acuerdos de su Consejo de Administración y de su Comité de Gerencia, de fechas 15 de septiembre y 17 de octubre de 1989, respectivamente, se propone emitir y poner en circulación obligaciones simples por un importe de 25.000 millones de pesetas, ampliables hasta un máximo de 35.000 millones de pesetas, fijando sus condiciones en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 123, punto cuatro de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, y dentro del límite del artículo 59, en relación con el anexo III de la misma Ley.

Aportados oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se han producido las correspondientes inscripciones en los Registros Oficiales de la citada Comisión.

En virtud de todo lo anterior se hace pública la puesta en circulación de la mencionada emisión de obligaciones, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Operación: Obligaciones Instituto Nacional de Industria, noviembre 1989.

Clase: Obligaciones simples, no canjeables, al portador.

Nominal de la emisión: 25.000 millones de pesetas, ampliable, a opción del emisor, hasta un máximo de 35.000 millones.

Número de títulos: 500.000, numerados del 1 al 500.000 y correlativamente los de la ampliación, en su caso. Posibilidad de emisión de títulos múltiples. Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

Colocación: A través de un grupo de Entidades aseguradoras colocadoras, que se detallarán en el folleto informativo.

Suscripción: Serán atendidas todas las peticiones de suscripción que se reciban dentro del periodo de suscripción. En el caso de que tales peticiones excediesen el importe inicial de la emisión o, en su caso, el de la ampliación, se procederá a un prorrateo por el sistema proporcional que se detallará en el folleto informativo.

Tipo de interés: 12,35 por 100 anual.

Pago de intereses: Por anualidades vencidas, a contar desde la fecha de emisión.

Fechas de pago de intereses: 30 de noviembre de cada año.

Duración: 10 años.

Amortización: Al 100 por 100, en el décimo aniversario de la fecha de emisión, es decir, el 30 de noviembre de 1999.

Posibilidad de amortización anticipada a opción del tenedor en el cuarto aniversario de la fecha de emisión (30 de noviembre de 1993), al 104,50 por 100 de su valor nominal, previa comunicación con un mes de antelación al INI, a través de las Entidades pagadoras.

TAE: 13,27 por 100 para los títulos amortizados al cuarto año y 12,35 por 100 para los amortizados al décimo año.

Negociación en Bolsa: Admisibles de oficio a negociación en Bolsa.

Régimen fiscal: Retención del 25 por 100 (o del tipo vigente en cada momento) sobre los intereses.

Periodo de suscripción: Del 10 al 30 de noviembre de 1989.

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 1989 (último día del periodo de suscripción).

Folleto informativo: Existe un folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se encuentra a disposición del público, gratuitamente, en la sede del INI, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid, y en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Bancos y Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.-8.495-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera, número 3, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de dicha Ley, por el presente se llama y cita al que fue funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, que estuvo adscrito a la sucursal número 57 de Madrid, don Faustino González Suárez y, por su fallecimiento, a quienes resulten ser sus herederos legales, para que comparezcan a las doce horas del día 22 de noviembre de 1989, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta quinta, puerta L), para su asistencia al acto de la práctica de la

liquidación provisional de alcance, en el procedimiento de reintegro por alcance de 457.526 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho funcionario por irregularidades en los Servicios de Giro y Reembolso entre los meses de enero y abril de 1985, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1989.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-15.585-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, expedido el 6 de febrero de 1974 a favor de don Juan María Burdiel Nales.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-5.985-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente: 2.765 AT.
- B) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- C) Emplazamiento: Las Arieiras (Lugo).
- D) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nave para almacén de materiales de construcción.
- E) Características principales: Línea media tensión, compuesta por cuatro tramos, con una longitud total de 416 metros, subterránea, origen en la línea a 20 KV, Arieiras-Calde. Centro transformación de 75 KVA 20.000, 380/220 V.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 1.588.425 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 20 de julio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.215-D.

Expediente número 2.458 AT. Expropiación número 73

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado LMT Vicedo-Covas, 2.ª fase, en los Ayuntamientos de Vicedo y Vivero, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», de fecha 5 de julio de 1989, en el diario «El Progreso» de 16 de mayo de 1989 y en el «Diario Oficial de Galicia» de 31 de agosto de 1989, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 4 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.624-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.821 AT.

- A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- B) Emplazamiento: Reboredo-Río, Ayuntamientos de Sarria y Láncara.
- C) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.
- D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, origen en el apoyo anterior al CT Reboredo y final en el CT Río con una longitud de 1.881 metros.
- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
- F) Presupuesto: 3.368.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 13 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.344-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración de utilidad pública otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 26 de septiembre de 1988, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de «Palomares».

Final: Subestación «Islas».

Términos municipales afectados: Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 19,281.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac, 181 m/m². Cable de tierra de acero de 1 x 49,9 m/m².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de fecha 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en plaza de España, Puerta de Navarra de Sevilla.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.-El Delegado Provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.447-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras «Acondicionamiento de la carretera D-24, puntos kilométricos 0 al 5,800»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de agosto de 1989 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Acondicionamiento de la carretera D-24, puntos kilométricos 0 al 5,800», en el término municipal de Lorca, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Lorca y en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, para proceder en los locales del Ayuntamiento de Lorca al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de la contribución territorial.

Murcia, 5 de octubre de 1989.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-16.105-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: 52-A-356. Acondicionamiento y mejora de la A-132 entre los puntos kilométricos 7 al 9, de Jávea a Denia

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: S. Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas. Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: S. Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 16 de octubre de 1989.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco i Castany.—16.111-E.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietario y domicilio, polígono, parcela, superficie en metros cuadrados y naturaleza

Acondicionamiento y mejora de la A-132 entre los puntos kilométricos 7 al 9, de Jávea a Denia. Clave: 52-A-356

1. Don Asensio Linares Villalta. La Mar, 21. 1.º Denia. 9. 84-a. 261.25. S. edificable.
2. Don Jesús Sánchez Limaza. Justino Bernat. 17. Calamocha (Teruel). 10. 31-b. 77.50. S. edificable.
3. Don Antonio Correas Atienza. Les Rotes. 83. Denia. 10. 32-a. 75.75. S. edificado.
4. Doña Ana María Cornejo Boronet. Hort de Bordes, 15. Benissa. 9. 83. 10. S. edificado.
5. Doña María Armel Gilabert. Expl. Cervantes, 20-8. Denia. 9. 83. 83.75. S. edificado.
6. Doña Manuela Armel Gilabert. Ramón y Cajal, 28. Denia. 9. 83. 262.50. S. edificable.
7. Administrador don José Trullente San Juan. 9. 82. 46.25. S. edificable.
8. Ayuntamiento de Denia. 36. 194-a. 343.75. S. edificable.
9. Hotel Denia. Avenida Jávea, 9. Denia. 36. 36. 612.50. S. edificado.
10. Hipólito y José García Torralba. Callosa d'En Sarriá, 7. Valencia. 36. 14-h. 926.25. S. edificable.
- 11.1 Hipólito y José García Torralba. 36. 14-g. 59. S. edificable.
- 11.2 Hipólito y José García Torralba. 36. 14-f. 406. S. edificable.
- 11.3 Hipólito y José García Torralba. 36. 14-e. 30. S. edificable.
- 11.4 Hipólito y José García Torralba. 36. 14-d. 45. S. edificable.
12. Desconocido. 36. 13-a. 77.50. S. edificable.

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: «5-CS-189. Ensanche de calzada y mejora del trazado en la C-236 de Burriana a Almassora (Custellón)»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles

errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Alicante: S. Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512.15.32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas. Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Castellón: S. Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia, 16 de octubre de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—16.112-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, polígono, parcela y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Burriana

1. Román Cuvertorell Vallés. 54. 29. 363.
2. Román Cuvertorell Vallés. 54. 28. 239.
3. Encarnación Cabedo Torrell. 54. 27. 782.
4. Carmen Manglano y Cuccalo de Montull. 54. 26. 392.
5. María Jordá Herrero. 54. 24. 1.012.
6. María Jordá Herrero. 54. 23. 312.
7. Viuda de Juan Gramul Pascual. 54. 22. 850.
8. Vicente Monfort Ferrer. 54. 21. 159.
9. Juan Bautista Rubert Mauri. 54. 20. 653.
10. Desconocido. 53. 112. 114.
11. José y Mercedes Dola Moros. 53. 113. 49.
12. Viuda de José Ramón Moros Peris. 53. 116. 178.
13. Viuda de José Ramón Moros Peris. 53. 117. 430.
14. Vicente Félix Monfort. 53. 120. 70.
15. Luis Redón Izquierdo. 53. 121. 10.
16. Bautista Carcedo Palmer. 53. 296. 119.
17. Manuela Esquerich Reverter. 53. 148. 93.
18. Herederos de Mercedes Mingarro Figuerola. 53. 149. 30.
19. Francisco Granell Félix. 46. 648. 465.
20. Francisco Granell Félix. 46. 647. 276.
21. «Agiolla Bagú, Sociedad Anónima». 46. 646. 211.
22. Manuel Aguilera Vicent. 46. 683. 49.
23. Bautista Enrique Monfort. 46. 691. 41.
24. Juan Corregui Martínez. 46. 642. 32.
25. Vicente Querdel Cantalella. 46. 641. 37.
26. Vicente Gonzalvo Bellido. 46. 640. 12.
27. María Teresa Charda Caredo. 46. 639. 89.
28. Herederos Rosa García Ros. 46. 635. 151.
29. Juan Bautista Llopis Ventura. 46. 634. 168.
30. Manuel Aguilera Vicent. 46. 633. 114.
31. Manuel Aguilera Vicent. 46. 632. 185.
32. Juan Arnau Planelles. 46. 626. 90.
33. Ramón Burdeus Bellos. 46. 631. 172.
34. Ramón Burdeus Bellos. 46. 629. 105.
35. Enrique Mañanes Belles. 46. 630. 582.
36. José Safont Casares. 46. 139. 482.
37. Antonio Safont Casares. 46. 138. 804.
38. María Angeles Llopis Aliño. 46. 134. 616.
39. Domingo Charda Ruvert. 46. 133. 249.
40. Ana Oliver Fortea. 46. 129. 132.
41. Vicent Felip Ruiz. 46. 128. 123.
42. Constantino Muñoz Granell. 46. 125. 179.
43. Constantino Muñoz Granell. 46. 124. 105.
44. Rafael Muedra Canes. 46. 123. 366.
45. Vicente Rosell Ortells. 46. 121. 392.
46. Arturo Gimeno Guillén. 46. 117. 142.
47. Mercedes Bobarra Monsonis. 46. 116. 199.
48. Francisco Sordi Clotef. 46. 115. 52.
49. Perfecto Romero Vila. 46. 114. 77.
50. José Peirats Olmela. 46. 113. 46.
51. Evaristo Monfort Chabrera. 46. 112. 24.
52. José Peris Beltrán. 46. 111. 33.
53. Vicente Monsonis Comis. 46. 110. 210.

54. José Gavara Martínez. 46. 109. 164.
55. Ramón Ventura Isadi. 46. 108. 222.
56. Matilde Musols Gómez. 46. 107. 160.
57. Vicente Mingarro Aymerich. 46. 104. 282.
58. Vicente Cervera Traver. 46. 103. 72.
59. Vicente Cervera Traver. 46. 693. 329.
60. Vicente Cervera Traver. 46. 98. 270.
61. Vicente Ferrer Olain. 46. 97. 304.
62. Bautista Oltra Ventura. 46. 96. 244.
63. Sociedad Pozos San Vicente. 46. 95. 152.
64. José Antonio Clausell Muñoz. 46. 92. 193.
65. Carmen Vidal Ortiz. 46. 21. 1.041.
66. Enrique Mundina Gómez. 46. 91. 420.
67. Manuel Burdeus Sanz. 46. 90. 393.
68. José Antonio Clausell Muñoz. 46. 89. 553.
69. Pascual Vernia Rius. 46. 88. 616.
70. María Burdeus Arenas. 46. 87. 494.
71. María Burdeus Arenas. 46. 707. 483.
72. José Venia Monsonis. 46. 78. 136.
73. Vicente Gual Mesado. 46. 76. 83.
74. José Casalis Ferrandis. 48. 122. 89.
75. Herederos de Manuel Gómez Olivar. 48. 123. 80.
76. José Casalis Ferrandis. 48. 124. 187.
77. Vicente Dejado Enríquez. 48. 125. 28.
78. Vicente Bodi Ros. 48. 323. 32.
79. Vicente Bodi Ros. 48. 324. 28.
80. Francisco Granell Ferrer. 48. 127. 25.
81. Juan Aruceur Liacer. 48. 147. 19.
82. Vicente Monsonis Charda. 48. 148. 16.
83. Vicente Monsonis Charda. 48. 149. 20.
84. Dolores Aymerich Fuster. 48. 150. 39.
85. Desconocido. 48. 320. 29.
86. Manuel Burdeus Benlloch. 48. 158. 33.
87. Herederos de Bautista Sánchez Ferala. 48. 159. 80.
88. José Pascual Llorens Castelló. 48. 173. 60.
89. José Varello Flores. 48. 178. 7.
90. José Arenas Olmela. 48. 185. 244.
91. Bautista Granell Félix. 48. 188. 547.
92. Dolores Vicent Mingarro. 48. 193. 277.
93. José María Dondi Agramunt. 48. 194. 117.
94. Teresa Martín Travert. 48. 195. 133.
95. Gregorio Tena Tena. 48. 196. 172.
96. Asunción Cubertorell Bellos. 48. 197. 195.
97. Manuel Almela Navot. 48. 198. 131.
98. Vicente Ortiz Fornés. 48. 199. 141.
99. Vicente Puchol Albula. 48. 200. 221.
100. Ayuntamiento de Burriana. 48. 1. 237.
101. María Arenas Arquimbau. 48. 4. 37.
102. María Arenas Arquimbau. 48. 334. 33.
103. Desconocido. 48. 5. 19.
104. Manuel Rubert Barrue. 47. 134. 26.
105. Pascual, Carmen Candau Herrero. 47. 133. 19.
106. Elvira Arenos Bort. 47. 132. 10.
107. Elvira Arenos Bort. 47. 131. 14.
108. Bautista Arenos Gual. 47. 129. 30.
109. Enrique Mundina Gómez. 47. 128. 16.
110. Dolores Ortiz Balaguer. 47. 121. 27.
111. Amparo Cubertorell Belles. 47. 108. 125.
112. Esteban Ferrer Piqueres. 47. 107. 20.
113. Manuel Palau Benet. 47. 79. 179.
114. María del Carmen Taura Moner. 47. 78. 52.
115. Pascual Moner Manrique. 47. 72. 40.
116. Jaime Balaguer Valls. 47. 71. 139.
117. Jaime Balaguer Valls. 47. 70. 82.
118. Concepción Moliner Rubert. 47. 69. 35.
119. Vicente Ortiz Fornés. 47. 68. 51.
120. Manuel Peris Cherta. 47. 67. 16.
121. María Martín Jordá. 47. 66. 24.
122. Santiago Petit Batalla. 47. 65. 35.
123. Dolores Sanz Vidal. 47. 63. 23.
124. Dolores Sanz Vidal. 47. 62. 11.
125. Francisco Valero Vidal. 47. 61. 40.
126. Concepción Fonria Vidal. 47. 60. 59.
127. Luis Sebastián Ferrer. 47. 59. 85.
128. Rosario Pons Fabregat. 47. 58. 14.
129. Cerámica Mijares. 47. 55. 165.
130. Vicente Serra Borillo. 47. 54. 62.
131. Hermanos Marmanen Monferrer. 47. 53. 69.
132. Guillermo Serra Molla. 47. 52. 70.
133. Bautista Peris Bernat. 47. 46. 16.
134. Manuel García Cervera. 47. 47. 127.
135. Antonio Osca Sulsón. 1. 8. 181.
136. Bautista Vidal Barrera. 1. 110. 79.

137. Manuel Parra Cardá. 1. 116. 143.
 138. Manuel Parra Cardá. 1. 117. 88.
 139. Joaquín Torner Sanz. 1. 118. 94.
 140. Francisca Puchol Corl. 1. 89. 94.
 141. Bautista Vidal Barrera. 1. 120. 255.
 142. José Balaguer Font. 1. 122. 60.
 143. José Poles Olmela. 1. 126. 162.
 144. Bautista Gimeno Aparicio. 1. 127. 74.
 145. José Costa Estellar. 1. 128. 122.
 146. Carmen Claramunt Cantasella. 1. 130. 217.
 147. José Agustí Beltrán. 1. 131. 498.
 148. Dolores Cami Llacert. 1. 133. 197.
 149. Lorenzo Escure Manrique. 1. 134. 377.
 150. José Uldemolins Castaño. 1. 135. 416.
 151. María y Antonio Cruz Safont. 1. 137. 114.
 152. Bautista Piquer Borja. 1. 288. 171.
 153. Miguel Safont Agud. 1. 138. 241.
 154. Vicente Safont Agud. 1. 139. 578.
 155. Vicente Martín Jordá. 1. 149. 778.
 156. Guillermo Serra Molla. 1. 150. 782.
 157. José Camus Mingols. 1. 154. 314.
 158. Municipio de Burriana. 1. 156. 293.
 159. Vicente Clausell Esteller. 1. 157. 99.
 160. Vicente Mañans Serra y Hnna. 1. 158. 114.
 161. Bautista Galí Tirado. 1. 159. 92.
 162. Juan Bautista Monferrer Claramount. 1. 123. 159.
 163. Encarnación Vilar Garcí. 1. 160. 122.
 164. Manuel Arenas Bernat. 1. 161. 420.
 165. Dolores Romero Puig. 1. 162. 86.
 166. Leopoldo Ballester Romero. 1. 164. 38.
 167. Vicente Catalá Arquimbau. 1. 165. 26.
 168. Desconocido. 1. 303. 16.
 169. Juan y Vicente Arenas Cubertorell. 1. 167. 25.
 170. José Albio Mas. 1. 169. 115.
 171. Desconocido. 1. 170. 132.
 172. Carmen González Vilar. 1. 172. 44.
 173. Pilar y M. Gracia Vilar Grifa. 1. 299. 36.
 174. Pilar y M. Gracia Vilar Grifa. 1. 300. 26.
 175. José Burdeus Forcades. 1. 173. 219.
 176. Desconocido. 1. 7. 41.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria
y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución 479/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4458

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejos de Usoz y Nagore, del Valle de Arce.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en Nagore (Valle de Arce).
- Características principales: Línea eléctrica aérea, de 20 KV, con origen en centro de transformación intemperie «Usoz», de 2,7 kilómetros, hormigón y metálicos, LA-56, y final en centro de transformación interior, de 100 KVA, 20/0,39-0,23 KV, en Nagore (Valle de Arce) y red de baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución a: Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), Comisaría de Aguas del Ebro, Concejo de Usoz, Concejo de Nagore, Ayuntamiento del Valle de Arce, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.219-15.

Resolución 480/1989 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-4858

Vista la resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Monteagudo.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro e infraestructura de la zona de Monteagudo.
- Características principales: Derivación aérea, 13,2 KV, del apoyo número 24 de la línea Tudela-Tarazona, de 727 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 5, intercalado entre números 35 y 36 de la línea Cascante-Monteagudo, y derivación del apoyo número 4 a la línea existente al centro de transformación «Granja», en término de Monteagudo.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1989, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente resolución a: Departamento de Obras Públicas (Servicio de Caminos), «Compañía Telefónica Nacional de España», Ayunta-

miento de Monteagudo, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», «Diario de Navarra» y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 28 de agosto de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-5.218-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Solicitud de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que por Resoluciones de 7 de septiembre de 1989, han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

- P. I. 14.567, «Villariños», Sección C, 18 cm, Balboa (León), «Suamen, Sociedad Anónima», travesía de San Nicolás, número 1, Villafranca del Bierzo (León).
 P. I. 14.571, «Pega», Sección C, 21 cm, Quintana del Castillo (León), «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 20, Madrid.
 P. I. 14.574, «Isabel», Sección C, 216 cm, Encinedo (León), don Manuel Maestre Vega, La Baña (León).
 P. I. 14.575, «Luis Antonio», Sección C, 104 cm, Balboa y Paradasca (León) y Villanueva del Pedregal y Precis (Lugo), José Luis Fernández Martínez, Villadepalos (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973, de Minas y 70.2 del Reglamento General.

León, 11 de septiembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-7.650-A.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, con motivo de las obras «Mejora de plataforma y firme. Carretera comarcal 627 de Burgos a Potes, puntos kilométricos 69 al 85. Tramo: Herrera de Pisuerga a Olmos de Ojeda». Clave: 2.1.P-11

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 18 de septiembre de 1989 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (avenida de Castilla, 23, Palencia), durante

el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar

el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 13 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.—16.106-E.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Términos municipales: Herrera de Pisuerga y Olmos de Ojeda

Finca número	Propietario	Superficie m ²
1	Concepción Parra Cabo (Herrera de Pisuerga)	750
2	Rodolfo Fernández Ruiz (Herrera de Pisuerga)	600
3	Eutiquia Vega Marcos (Herrera de Pisuerga)	530
4	Encarnación Liana Herrero (Herrera de Pisuerga)	780
5	José Martín Bravo (Herrera de Pisuerga)	615
6	Junta de Castilla y León	610
7	Encarnación Liana Herrero (Herrera de Pisuerga)	725
8	Fidela Zurita Barrio (Herrera de Pisuerga)	245
9	Junta de Castilla y León	630
10	Honorato Andrés Martín (Herrera de Pisuerga)	385
11	Adela Aguilar Díez (Herrera de Pisuerga)	450
12	Fidela Zurita Barrón (Herrera de Pisuerga)	325
13	Baltasara Pascual García (Herrera de Pisuerga)	560
14	Elpidio y Laurentino Marcos Gallego (Herrera de Pisuerga)	1.210
15	Antonio Gutiérrez Calvo (Herrera de Pisuerga)	380
16	Timoteo Gutiérrez Martín (Herrera de Pisuerga)	300
17	Francisco Val Martín (Cozuelos de Ojeda)	365
18	Benedicto Gutiérrez Campo (Olmos de Ojeda)	865
19	César Marcos García (Olmos de Ojeda)	815
20	Nemesio Marcos García (Olmos de Ojeda)	220
21	Hilarión Fernández Largo (Olmos de Ojeda)	90
22	Pedro Marcos Cubillos (Olmos de Ojeda)	600
23	Benito Izquierdo García (Olmos de Ojeda)	545
24	Antonio García Barriuso (Olmos de Ojeda)	1.055
25	David García Calvo (Olmos de Ojeda)	110
26	Javier Gutiérrez Zurita (Olmos de Ojeda)	560
27	Javier Gutiérrez Zurita (Olmos de Ojeda)	260
28	Elena García Barriuso (Olmos de Ojeda)	720
29	Junta Vecinal de Moarves	765
30	Hermanos Santos del Valle (Olmos de Ojeda)	1.550
31	Jesús Barvo Varón (Olmos de Ojeda)	1.230
32	Hermanos Santos del Valle (Olmos de Ojeda)	440
33	Ayuntamiento de Olmos de Ojeda	1.300
34	Antimo Ortega Cosgaya (Olmos de Ojeda)	675
35	Silvano Pérez Arroyo (calle Francisco Ruiz, 12, Madrid)	3.100
36	César Marcos García (San Pedro de Moarves)	840
37	Paulino García Barriuso (San Pedro de Moarves)	75
Total		25.275

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras del C. V. Jardín del Posio-Cumial (Pontón en Rairo)

La Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre último, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de «Ampliación de Pontón en Rairo, en

el C. V. Jardín del Posio-Cumial, número 10, del Plan Extraordinario de la Red Viaria Local de 1989, así como el plano parcelario, la relación de bienes afectados y su valoración, teniendo por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos de su expropiación forzosa urgente, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Xunta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 17, 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, y Orden de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de

la Presidencia de la Xunta de Galicia, queda expuesto al público, en el Negociado de Planes Provinciales, el referido proyecto, por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones que se estimen oportunos, así como el plano parcelario y la relación de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo.

También se hace pública la relación de bienes y derechos a expropiar, que es la siguiente, en el término municipal de Orense:

Parcela número 1.—Propiedad de herederos de Sueiro Cid Cid, al paraje de Vila, dedicado a prado, y que linda: Norte, regato Chis; sur y este, C. V. Posio-Cumial, y oeste, el resto de la finca. La superficie a expropiar es de 130 metros cuadrados y se valora en la cantidad de 195.000 pesetas (a 1.500 pesetas metro cuadrado), a fin de que durante el plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el mencionado plazo podrá llegarse a un mútuo acuerdo para la expropiación de la finca, con base en la valoración antes mencionada.

Orense, 3 de octubre de 1989.—El Presidente.—8.041-A.

Ayuntamientos

SANTA LUCIA (LAS PALMAS)

Decreto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de «Pista de Atletismo», junto al complejo deportivo de Vecindario, e incluida la obra de referencia en el Plan Insular de inversiones deportivas de los años 1986 y 1987.

Habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 4 de octubre de 1989, he resuelto:

Convocar a los aspirantes de las fincas afectadas por dicho proyecto, que se relacionan a continuación, en el día, hora y lugar que asimismo se reseñan, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de octubre de 1954.

Propietario: Don Francisco Caballero Caballero.
Descripción de los bienes: Parcela de terreno, donde llaman «Cercado de la Paredilla», en Vecindario, de una extensión superficial de 1.198,43 metros cuadrados.

Propietario: Don Angel Pérez Torres.
Descripción de los bienes: Parcela de terreno, donde llaman «Cercado de la Paredilla», de una extensión superficial de 425,57 metros cuadrados.

La comparecencia habrá de realizarse el día 10 de noviembre de 1989, en el terreno antes indicado, a las diez horas, debiendo aportar los señores Caballero Caballero y Pérez Torres la documentación justificativa de la titularidad respectiva.

Santa Lucía, 17 de octubre de 1989.—El Alcalde.—8.409-A.